



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 673 / 2014.-

ZAPALLAR, 31 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- / Certificado de Acuerdo N° 11/2014, de Sesión Ordinaria 02/2014 de Concejo Municipal de Zapallar, de fecha 31 de Enero de 2014, emitido por el señor Secretario Municipal.
- / Informe Jurídico N° 381/2013, de fecha 17 de Diciembre de 2013, emitido por la Asesoría Jurídica.
- / Memorandum N° 148/2014 de fecha 31 de Enero de 2014 emitido por el señor Tesorero Municipal.

DECRETO:

RENEUVASE Patente Comercial de Alcohol al local ubicado en **San Luis s/n, localidad de Catapilco**, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	EDUARDO PATRICIO NAVIA CISTERNAS Rut. N° [REDACTED]
Giro	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Rol N°	40.065
Observación	A CONTAR DE ENERO 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente de Alcohol

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.